

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2018/1073** *Bases de la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social.*

#### **Anuncio**

Mediante Resolución número 205 de fecha 6 de marzo de 2018, se ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, con el siguiente tenor literal:

“Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 44, de 5 de Marzo de 2018, (en adelante la ordenanza).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 3 de la Ordenanza citada,

RESUELVO:

*Primero:* Aprobar la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén en materia de Igualdad y Bienestar Social:

*1. Líneas de la convocatoria y crédito destinado.*

Mediante la presente se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes para solicitar subvenciones en materia de igualdad y bienestar social, en régimen de concurrencia no competitiva, para las siguientes líneas de subvención y con los límites presupuestarios que se indican.

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.	2018.962.2311.462.00	180.000,00 €
B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén	2018.961.2310.462.00	175.000,00 €
C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.	2018.940.2310.462.00 2018.940.2310.462.05	400.000,00 € 498.000,00 €
D) Fomento de la participación social.	2018.940.2310.462.05	90.000,00 €
E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2018/2019	2018.940.2310.462.03	110.000,00 €

Línea de Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
F) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	2018.940.2310.462.01	100.000,00 €
G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.	2018.940.2310.462.07	10.000,00 €
H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	2018.940.2310.762.00	70.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.633.000,00 €</b>

2. *Especificaciones a las líneas de actuación.*

2.1. Los gastos en material fungible que se podrán subvencionar en cualquiera de las líneas de la convocatoria no superarán el 15% del importe subvencionado.

2.2. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Todos los Ayuntamientos acogidos a esta convocatoria que desarrollen cualquier actividad con menores en alguna línea requerirán al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actuaciones de las distintas líneas de actuación, si la gestión de las actividades las realizan por cuenta propia, o bien a las empresas con las que se subroguen la realización de las mismas, la aportación de la correspondiente certificación negativa individual en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que crea el registro central de delinquentes sexuales.

2.3. Línea de Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén.

Se tendrán en cuenta tanto la transversalidad como el enfoque de género, así como los indicadores propuestos (los objetivos serán formulados de tal manera que permitan su medición cuantitativa y cualitativa).

Las actuaciones subvencionables en materia de juventud son las siguientes:

Elaboración y evaluación de planes municipales de juventud con perspectiva de género.

1. Acciones de buenos tratos y hábitos saludables en la población joven.
3. Actividades formativas que refuercen la atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social (minorías étnicas, religión, orientación sexual, racismo, personas con capacidades especiales, género).
4. Actividades formativas para afrontar y prevenir la violencia de género y sexual: el acoso escolar, grunting, cyberbullying, sexting, grooming...)
5. Acciones de educación en igualdad para la utilización de lenguaje no sexista, inclusivo y no discriminatorio.
6. Acciones que fomenten el papel activo, participativo y dinámico de la juventud en igualdad de condiciones.
7. Acciones formativas cuyas líneas de actuación sean: Formación, sensibilización y

prevención para la igualdad de oportunidades y de trato.

8. Actividades que promuevan el empoderamiento y el liderazgo con la participación activa, plena y efectiva de las mujeres jóvenes rurales.

9. Actividades de acción positiva que corrijan los desequilibrios existentes en la Igualdad de género.

10. Actividades en que la perspectiva de género y la transversalidad sea el principio rector.

11. Talleres de educación de salud sexual y reproductiva.

12. Actividades para el buen uso de las TIC.

13. Actividades formativas con enfoque de género para fomentar la cultura del emprendimiento y la empleabilidad, a través de las nuevas tecnologías.

14. Formación en corresponsabilidad y conciliación personal, familiar y laboral para la juventud.

15. Otras actividades incluidas en el Plan Provincial de Juventud vigente.

2.4. En la línea de Ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, serán susceptibles de apoyo las actuaciones dirigidas a:

Las actuaciones subvencionables en materia de Igualdad son las siguientes:

a) Evaluación Planes Municipales de Igualdad cuyo periodo de ejecución haya finalizado.

b) El diseño y elaboración de Planes Municipales de Igualdad.

c) Actividades de sensibilización y educación a la población en valores de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia machista en el municipio.

d) Las acciones dirigidas a sensibilizar y formar al personal técnico y electo de los municipios en materia de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

e) Proyectos, programas y/o actuaciones que posibiliten crear espacios comunitarios libres de violencia.

f) Puesta en marcha de medidas de corresponsabilidad y que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar contenidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades aprobado por la corporación local.

g) Promoción de las mujeres a través de la implementación de medidas para su empoderamiento en situaciones generadoras de desigualdad.

h) Otras actividades que se encuentren incluidas en el Plan Provincial de Igualdad vigente.

2.5. Línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

El catálogo de programas que será apoyado en esta línea es el siguiente:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programa de Sensibilización y Coordinación ante el Maltrato Infantil	El objetivo básico de este programa consiste en promover el bienestar de menores en situaciones de riesgo o desprotección mediante la detección precoz y actuación coordinada de todas las instituciones implicadas en la protección de la infancia. El objetivo de la coordinación consiste en consensuar mecanismos y procedimientos de actuación en el ámbito local que permita a las distintas instituciones y profesionales implicados cooperar de manera eficaz para conseguir la protección del/la niño/a evitando la duplicidad de servicios y disparidad de criterios y objetivos.
Programa de Prevención Socio-Sanitaria en Familias con Menores de 0 a 4 Años.	Este proyecto pretende establecer la coordinación entre profesionales de los Servicios Sociales y la Salud, con el fin de realizar una actuación preventiva en familias con menores desde su nacimiento hasta los 4 años de edad, detectar situaciones de riesgo en menores y facilitar el acceso a los recursos existentes, informando, interviniendo, asesorando y/o derivando si fuera necesario al recurso pertinente.
Programa de Orientación Familiar. "Talleres para Padres y Madres"	Es un proyecto preventivo de carácter eminentemente práctico y vivencial, que potencia la participación activa de los padres y de las madres, en un entorno grupal, con el objetivo de favorecer la reflexión, compartir experiencias, orientar en la tarea de educar a los hijos y las hijas, ayudando a padres y madres con dificultades para ejercer responsabilidades que como padres y madres le corresponden.
Programa Aulas Abiertas	Proyecto concebido para el desarrollo de actuaciones de ocio y tiempo libre y actuaciones relacionadas con el apoyo académico, las cuales se plantean en un marco de complementariedad. Insistiendo en la participación activa de los padres y de las madres en las actividades concretas, puesto que el objetivo final consiste en potenciar y/o mejorar la competencia parental, mediante la adquisición de las habilidades necesarias para una intervención autónoma e idónea en el ámbito familiar.
Programa Escuelas de Verano	Con este Proyecto se pretende abordar mediante la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la población infantil más vulnerable por encontrarse en una situación de riesgo social, promoviendo y facilitando su participación. Con este proyecto se ofrece una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente.
Programa para la Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión.	Se pretende con estos proyectos trabajar de manera prioritaria con padres, madres y/o cuidadores principales de menores en riesgo social y de exclusión del entorno escolar, al objeto de potenciar capacidades en las figuras adultas encaminadas a la consecución de la normalidad escolar de los menores en un sentido amplio, centrándose estos proyectos en ir más allá del abordaje específico de la problemática de absentismo, siendo el foco principal la orientación familiar a padres y madres tanto para que se muestren como figuras reforzadoras, conseguir su implicación en la adquisición de hábitos de estudio en los/as hijos/as, supervisión, dotación de materiales, capacitar en la relación familia-escuela etc.
Programa de Promoción e Integración Social de la Persona con Discapacidad y su Familia en el Entorno Comunitario	La preparación para la vida del discapacitado para enfrentar una vida adulta independiente es un objetivo primordial de estos programas, donde la familia como eslabón fundamental desempeña un papel decisivo en el soporte de estas personas. Los programas para personas con discapacidad ponen el énfasis en el desarrollo de actividades grupales tendentes a facilitar su inserción social mediante el desarrollo de habilidades y hábitos que les permitan prepararse para la vida adulta independiente, formando, a su vez, a la familia como eslabón fundamental en el apoyo a estos programas comunitarios.
Programa de atención a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as, campaña de recolección	Los programas financiados sólo podrán atender a hijos e hijas de trabajadores/as temporeros/as en la campaña de recolección de aceituna. El personal encargado de la atención directa de las personas menores, estará en posesión, al menos, de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Educación Infantil. A excepción de aquel personal que acredite haber prestado servicios en el mismo recurso con anterioridad al ejercicio 2016.

*En el caso de Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña de recolección de aceituna 2018/2019.*

Los programas financiados sólo podrán atender a hijos e hijas de trabajadores/as

temporeros/as en la campaña de recolección de aceituna.

El personal encargado de la atención directa de las personas menores estará en posesión, al menos, de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Educación Infantil. A excepción de aquel personal que acredite haber prestado servicios en el mismo recurso con anterioridad al ejercicio 2016.

a) Los programas que se pongan en marcha en el mismo núcleo de población en el que residen las personas menores a atender, requerirá la atención y asistencia de al menos 10 menores.

b) En el caso de que el número de personas menores que requieren la atención sea inferior a 10, se podrán subvencionar los gastos de transporte generados por el Ayuntamiento para desplazar a otro núcleo de población a las personas menores para ser atendidas, o los gastos de otras actividades impulsadas por el Ayuntamiento para su atención. En este caso, el Ayuntamiento deberá solicitar la modificación del acto de concesión de la subvención antes del inicio de la actividad acompañando un nuevo Anexo II Memoria Explicativa, conforme al artículo 10.6 de la Ordenanza.

c) Dado que la ejecución de este programa viene determinada por el volumen de producción de la campaña y por la oferta de empleo que conlleva, en el caso de no contar con menores con necesidad de ser atendidos/as durante la campaña el Ayuntamiento beneficiario podrá solicitar la modificación del acto de concesión de la subvención antes del inicio de la actividad acompañando un nuevo Anexo II Memoria Explicativa, conforme al artículo 10.6 de la Ordenanza para destinar el crédito asignado a este programa a cualquier otro de los incluidos en el catálogo de esta línea de actuación de Infancia y Familia, salvo para Escuela de Verano.

#### 2.6. Línea de Programas de Fomento de la Participación Social.

Se subvencionarán aquellos programas en los que participen otras entidades u organizaciones, tanto públicas como privadas, con un papel definido, y que se dirijan a:

- Informar y sensibilizar a la población sobre colectivos vulnerables o en exclusión social y sus causas.
- Abordar las dificultades de determinados colectivos vulnerables o en exclusión social para hacer frente a sus necesidades básicas y para la convivencia social.
- Promocionar el Voluntariado Social y Grupo de Apoyo Familiar: Proyectos para el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, y autoayuda entre individuos y grupos ante diferentes problemáticas sociales, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.

#### 2.7. Línea de Reparación, y Conservación de Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Se subvencionaran aquellas actuaciones encaminadas al mantenimiento y o conservación de la climatización de las dependencias de los/las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

Igualmente se subvencionará los gastos de reparación de sillas consistente en el tapizado de las mismas.

2.8. Línea de Equipamiento de las Dependencias municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.

Se consideran dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios los despachos y salas de espera. No obstante respecto de los 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios, se consideran dependencias municipales además de las anteriores, los salones de actos y salas taller.

Se subvencionarán mediante la presente convocatoria bienes muebles consistentes en: archivadores, cajoneras, equipos de climatización, flexos, librería-estantería, mesas, papeleras, paragüeros, percheros, persianas, reposapiés, sillas, sillones y tabloneros de anuncios.

No obstante, respecto de los bienes muebles relativos a los 14 Centros de Servicios Sociales Comunitarios, además de los anteriores bienes se subvencionarán gastos referidos a la adquisición de cañón-proyector, destructora, encuadernadora, pantalla para proyector, equipo de sonido y palas abatibles para sillas.

El Ayuntamiento será el responsable de los contratos de mantenimiento a los que pudiera dar lugar la adquisición de los bienes.

### 3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en cada una de las líneas es el siguiente:

Línea de Actuación	Plazo de Ejecución
A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.	1 de enero a 31 de diciembre de 2018
B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.	1 de septiembre de 2018 a 30 junio de 2019 para aquellas actividades que se ejecuten en periodo escolar
C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia. En el caso de Programa de Atención a Hijos Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, 2018/2019.	1 de enero a 31 de diciembre de 2018. 1 de septiembre de 2018 a 30 junio de 2019 para aquellas actividades que se ejecuten en periodo escolar. 1 de noviembre de 2018 a 31 de marzo de 2019
D) Fomento de la participación social.	1 de enero a 31 de diciembre de 2018
E) Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2018/2019	9 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019
F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.	
G) Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.	1 de enero a 31 de diciembre de 2018
H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.	

4. *Exclusiones.*

4.1. En ningún caso pueden optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de más de 20.000 habitantes, de conformidad con el último padrón aprobado.

4.2. Los gastos deberán encajar con el objeto que se persigue a través de cada una de las líneas de subvención de la presente convocatoria.

4.3. Respecto a la línea de Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores, no se subvencionarán aquellos Centros cuya gestión la realice otra Administración o entidad privada.

4.4. No serán objeto de subvención los gastos destinados al mantenimiento, o a cualquier tipo de modificación de páginas webs o de cualquier otra aplicación o herramienta informática o de comunicación en redes.

Tampoco serán objeto de subvención los gastos en viajes, alojamientos, comidas, trofeos, gastos de entradas, festivales y avituallamiento de grupos.

4.5. Con relación a la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, serán excluidos los programas en los que no se suscriba el compromiso por parte del Ayuntamiento de facilitar la participación de aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios y quedar exentos de abonar la tasa de inscripción y/o de participación correspondientes, salvo en el Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as.

4.6. No podrán ser objeto de subvención aquellas solicitudes para cualquiera de las líneas en las que no conste el Informe Técnico de Viabilidad (Anexo IV) favorable de la actuación a subvencionar de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

4.7. No serán objeto de subvención las solicitudes en las líneas de Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén y de Ejecución del Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén cuya finalidad sea la celebración de certámenes, galas, premios y otros eventos de carácter nacional o de similares características.

5. *Criterios de distribución.*

5.1. Con el fin de facilitar a los Ayuntamientos destinatarios de la presente convocatoria la elaboración de Planes Municipales de Acción Social en el que se definan las actuaciones que en esta materia cada Ayuntamiento considere prioritarias llevar a cabo de acuerdo con la realidad y necesidades de sus municipios en las líneas de actuación:

A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén,

B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.

C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.

D) Fomento de la Participación Social.

Los créditos correspondientes a las líneas A), B), C) y D), que ascienden a 1.343.000,00 euros, se distribuyen en su conjunto entre los municipios que concurren a la convocatoria, de acuerdo a los criterios siguientes:

a) Con el fin de garantizar unos importes mínimos en los Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes y asegurar la progresividad en la distribución de los importes asignados de acuerdo al número de habitantes, se asigna un importe fijo de acuerdo a los siguientes tramos poblacionales:

TRAMOS DE POBLACIÓN	IMPORTE FIJO
De 0 a 1.000	8.000,00 €
De 1.001 a 2.000	8.500,00 €
De 2.001 a 3.000	9.500,00 €
De 3.001 a 5.000	10.000,00 €
De 5.001 a 14.000	10.500,00 €
De 14.001 a 19.999	28.500,00 €

b) Un importe fijo adicional de 10.000 euros a aquellos Ayuntamientos que durante la Campaña de recolección de aceitunas 2016/2017 atendieron por el programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as a más de 100 menores, y un importe fijo adicional de 2.000 euros a aquellos Ayuntamientos que no cuentan en su municipio con el recurso de comedor escolar y en la campaña citada anteriormente, atendieron a más de 70 menores.

c) El crédito restante se distribuye de acuerdo al número de habitantes entre todos los Ayuntamientos con población inferior a 14.000 habitantes.

La distribución queda como sigue:

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL HAB.	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	TOTAL
Hinojares	173	165	338	8.000,00 €		466,46 €	8.466,46 €
Villarrodriago	227	214	441	8.000,00 €		608,61 €	8.608,61 €
Benatae	242	221	463	8.000,00 €		638,97 €	8.638,97 €
Larva	248	235	483	8.000,00 €		666,57 €	8.666,57 €
Aldeaquemada	281	235	516	8.000,00 €		712,11 €	8.712,11 €
Génave	327	281	608	8.000,00 €		839,08 €	8.839,08 €
Carboneros	327	303	630	8.000,00 €		869,44 €	8.869,44 €
Higuera de Calatrava	333	299	632	8.000,00 €		872,20 €	8.872,20 €
Hornos	327	322	649	8.000,00 €		895,66 €	8.895,66 €
Espelúy	338	349	687	8.000,00 €		948,10 €	8.948,10 €
Santiago de Calatrava	373	354	727	8.000,00 €		1.003,31 €	9.003,31 €
Cazalilla	407	439	846	8.000,00 €		1.167,53 €	9.167,53 €
Torres de Albánchez	447	413	860	8.000,00 €		1.186,86 €	9.186,86 €
Lupión	432	451	883	8.000,00 €		1.218,60 €	9.218,60 €
Escañuela	475	472	947	8.000,00 €		1.306,92 €	9.306,92 €

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL HAB.	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	TOTAL
Santa Elena	514	452	966	8.000,00 €		1.333,14 €	9.333,14 €
Chiclana de Segura	495	507	1.002	8.500,00 €		1.382,82 €	9.882,82 €
Villardompardo	508	509	1.017	8.500,00 €		1.403,53 €	9.903,53 €
Iznatoraf	539	492	1.031	8.500,00 €		1.422,85 €	9.922,85 €
Albanchez de Mágina	556	516	1.072	8.500,00 €		1.479,43 €	9.979,43 €
Sorihuela del Guadalimar	632	564	1.196	8.500,00 €		1.650,56 €	10.150,56 €
Jimena	637	686	1.323	8.500,00 €		1.825,83 €	10.325,83 €
Cárcheles	724	663	1.387	8.500,00 €		1.914,15 €	10.414,15 €
Fuerte del Rey	725	674	1.399	8.500,00 €		1.930,71 €	10.430,71 €
Chilluévar	729	770	1.499	8.500,00 €		2.068,72 €	10.568,72 €
Torres	768	745	1.513	8.500,00 €		2.088,04 €	10.588,04 €
Frailes	811	826	1.637	8.500,00 €		2.259,17 €	10.759,17 €
Bélmez de la Moraleda	830	816	1.646	8.500,00 €		2.271,59 €	10.771,59 €
Montizón	915	853	1.768	8.500,00 €		2.439,95 €	10.939,95 €
Lahiguera	872	899	1.771	8.500,00 €		2.444,09 €	10.944,09 €
Arquillos	917	919	1.836	8.500,00 €		2.533,80 €	11.033,80 €
Segura de la Sierra	907	938	1.845	8.500,00 €		2.546,22 €	11.046,22 €
Orcera	954	940	1.894	8.500,00 €		2.613,84 €	11.113,84 €
Campillo de Arenas	990	907	1.897	8.500,00 €		2.617,98 €	11.117,98 €
Cabra del Santo Cristo	1.003	905	1.908	8.500,00 €		2.633,16 €	11.133,16 €
Canena	996	947	1.943	8.500,00 €		2.681,47 €	11.181,47 €
Noalejo	997	980	1.977	8.500,00 €		2.728,39 €	11.228,39 €
La Iruela	977	1.012	1.989	8.500,00 €		2.744,95 €	11.244,95 €
Jabalquinto	1.070	1.082	2.152	9.500,00 €		2.969,90 €	12.469,90 €
Puente de Génave	1.118	1.098	2.216	9.500,00 €		3.058,22 €	12.558,22 €
Santo Tomé	1.132	1.117	2.249	9.500,00 €		3.103,77 €	12.603,77 €
Siles	1.185	1.151	2.336	9.500,00 €		3.223,83 €	12.723,83 €
Arroyo del Ojanco	1.193	1.161	2.354	9.500,00 €		3.248,67 €	12.748,67 €
La Puerta de Segura	1.214	1.221	2.435	9.500,00 €		3.360,46 €	12.860,46 €
Huesa	1.294	1.259	2.553	9.500,00 €		3.523,31 €	13.023,31 €
Baños de la Encina	1.350	1.284	2.634	9.500,00 €		3.635,09 €	13.135,09 €
Torreblascopedro	1.339	1.330	2.669	9.500,00 €		3.683,39 €	13.183,39 €
Cambil	1.450	1.352	2.802	9.500,00 €		3.866,94 €	13.366,94 €
Bedmar y Garcéz	1.401	1.422	2.823	9.500,00 €		3.895,92 €	13.395,92 €
Guarromán	1.440	1.421	2.861	9.500,00 €		3.948,37 €	13.448,37 €
Ibros	1.477	1.479	2.956	9.500,00 €		4.079,47 €	13.579,47 €
Pegalajar	1.482	1.484	2.966	9.500,00 €		4.093,27 €	13.593,27 €
Begíjar	1.561	1.541	3.102	10.000,00 €		4.280,96 €	14.280,96 €
Fuensanta de Martos	1.541	1.574	3.115	10.000,00 €		4.298,90 €	14.298,90 €
Villanueva de la Reina	1.590	1.562	3.152	10.000,00 €		4.349,96 €	14.349,96 €
Santiago-Pontones	1.663	1.566	3.229	10.000,00 €		4.456,23 €	14.456,23 €
Jamilena	1.706	1.670	3.376	10.000,00 €		4.659,10 €	14.659,10 €
Castellar	1.705	1.706	3.411	10.000,00 €		4.707,40 €	14.707,40 €
Rus	1.874	1.794	3.668	10.000,00 €		5.062,08 €	15.062,08 €

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL HAB.	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	TOTAL
Arjonilla	1.843	1.852	3.695	10.000,00 €		5.099,34 €	15.099,34 €
Lopera	1.868	1.875	3.743	10.000,00 €		5.165,58 €	15.165,58 €
Valdepeñas de Jaén	1.937	1.973	3.910	10.000,00 €		5.396,05 €	15.396,05 €
Sabiote	2.016	2.026	4.042	10.000,00 €		5.578,22 €	15.578,22 €
Castillo de Locubín	2.072	2.140	4.212	10.000,00 €		5.812,83 €	15.812,83 €
Villatorres	2.216	2.161	4.377	10.000,00 €		6.040,54 €	16.040,54 €
Navas de San Juan	2.304	2.293	4.597	10.000,00 €		6.344,16 €	16.344,16 €
Santisteban del Puerto	2.377	2.244	4.621	10.000,00 €		6.377,28 €	16.377,28 €
Vilches	2.336	2.310	4.646	10.000,00 €		6.411,78 €	16.411,78 €
Pozo Alcón	2.480	2.377	4.857	10.000,00 €		6.702,97 €	16.702,97 €
La Guardia	2.488	2.407	4.895	10.000,00 €		6.755,42 €	16.755,42 €
Peal de Becerro	2.651	2.674	5.325	10.500,00 €		7.348,84 €	17.848,84 €
Beas de Segura	2.794	2.586	5.380	10.500,00 €		7.424,75 €	17.924,75 €
Quesada	2.777	2.706	5.483	10.500,00 €	10.000,00 €	7.566,89 €	28.066,89 €
Arjona	2.812	2.879	5.691	10.500,00 €		7.853,95 €	18.353,95 €
Los Villares	3.009	3.010	6.019	10.500,00 €		8.306,61 €	18.806,61 €
Huelma	2.993	3.028	6.021	10.500,00 €		8.309,37 €	18.809,37 €
Porcuna	3.329	3.203	6.532	10.500,00 €		9.014,58 €	19.514,58 €
Marmolejo	3.532	3.521	7.053	10.500,00 €		9.733,60 €	20.233,60 €
Torreperogil	3.634	3.834	7.468	10.500,00 €		10.306,32 €	20.806,32 €
Cazorla	3.729	3.944	7.673	10.500,00 €		10.589,24 €	21.089,24 €
Villanueva del Arzobispo	4.352	4.095	8.447	10.500,00 €		11.657,41 €	22.157,41 €
Mengíbar	4.938	4.983	9.921	10.500,00 €		13.691,62 €	24.191,62 €
Alcaudete	5.274	5.424	10.698	10.500,00 €		14.763,93 €	25.263,93 €
Villacarrillo	5.553	5.447	11.000	10.500,00 €		15.180,71 €	25.680,71 €
Mancha Real	5.560	5.634	11.194	10.500,00 €		15.448,44 €	25.948,44 €
Jódar	5.944	6.050	11.994	10.500,00 €	10.000,00 €	16.552,50 €	37.052,50 €
Torredonjimeno	6.813	7.061	13.874	10.500,00 €		19.147,02 €	29.647,02 €
Torredelcampo	7.300	7.238	14.538	28.500,00 €		0,00 €	28.500,00 €
La Carolina	7.712	7.867	15.579	28.500,00 €		0,00 €	28.500,00 €
Baeza	7.995	8.105	16.100	28.500,00 €		0,00 €	28.500,00 €
Bailén	9.000	9.085	18.085	28.500,00 €		0,00 €	28.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>178.376</b>	<b>177.579</b>	<b>355.955</b>	<b>920.500,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>402.500,00 €</b>	<b>1.343.000,00 €</b>

d) El importe solicitado para cualquiera de las líneas A), B), C) y D) no superará el 75% del importe total asignado para estas líneas o del importe solicitado si éste fuera inferior.

e). El importe a solicitar para cada una de las líneas A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén y B) Ejecución del Plan Provincial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén será de acuerdo a los siguientes criterios por tramos poblacionales:

- Municipios de menos de 3.000 hab. mínimo el 10% del total asignado.
- Municipios entre 3.000 y 5.000 hab. mínimo el 12% del total asignado.
- Municipios de más de 5.000 hab. mínimo el 6% del total asignado.

f) El importe solicitado para la línea de Programas de Intervención Social Comunitaria con

Infancia y Familia no será inferior al 10% del importe total solicitado en las líneas A) a la D).

g) La asignación a los Ayuntamientos solicitantes de los importes correspondientes a cada una de las líneas A), B), C) y D) se realizará, respetando en cualquier caso el nivel de vinculación jurídica de créditos existentes en cada momento, y en el caso de que la reasignación comporte una modificación presupuestaria, la misma habrá de tramitarse conforme al procedimiento legal oportuno y ser fiscalizada previamente por intervención.

5. 2. Programas de Intervención Social con Inmigrantes, campaña 2018/2019.

Se distribuirá el crédito entre los Ayuntamientos solicitantes en base a los criterios siguientes:

a) Número de plazas del Albergue municipal y número de personas alojadas atendidas.

- El 40 % del crédito se distribuye de acuerdo al número de plazas disponibles en los Albergues en la campaña de recolección de aceituna 2017/2018, de modo que el importe de la subvención propuesto es el resultado de multiplicar el número de plazas por el importe que resulte de dividir el 40 % del crédito disponible entre el número de plazas disponibles en la campaña citada en los Albergues de titularidad de los Ayuntamientos que solicitan la subvención.

- El 60 % del crédito se distribuye de acuerdo al número de personas alojadas atendidas en los Albergues en la campaña de recolección de aceituna 2017/2018, de modo que el importe de la subvención propuesto es el resultado de multiplicar el número de personas alojadas atendidas en cada uno de los albergues por el importe que resulte de dividir el 60 % del crédito disponible entre el número de personas alojadas atendidas en la campaña citada en los Albergues de titularidad de los Ayuntamientos que solicitan la subvención.

b) Distribución del crédito sobrante.

En el caso que resultara un sobrante en los créditos asignados conforme al criterio anterior, no se distribuirá entre el resto de solicitantes.

El resultado de la aplicación de estos criterios entre los ayuntamientos son los correspondientes a la campaña 2017/2018 y es el siguiente:

MUNICIPIO	PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS ATENDIDAS			IMPORTES PROPUESTOS SEGÚN		
		VARONES	MUJERES	TOTAL	NUMERO DE PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS	TOTAL
Alcaudete	26	146	0	146	2.925,83 €	4.760,87 €	7.686,70 €
Baeza	26	220	0	220	2.925,83 €	7.173,91 €	10.099,74 €
Bailen	20	35	0	35	2.250,64 €	1.141,30 €	3.391,94 €
Beas de Segura	20	110	4	114	2.250,64 €	3.717,39 €	5.968,03 €
Ibros	16	77	4	81	1.800,51 €	2.641,30 €	4.441,82 €
Jabalquinto	11	20	0	20	1.237,85 €	652,17 €	1.890,03 €
Mancha Real	17	135	0	135	1.913,04 €	4.402,17 €	6.315,22 €
Navas de San Juan	10	14	0	14	1.125,32 €	456,52 €	1.581,84 €
Porcuna	21	109	0	109	2.363,17 €	3.554,35 €	5.917,52 €
Torredelcampo	50	283	1	284	5.626,60 €	9.260,87 €	14.887,47 €
Torredonjimeno	36	150	0	150	4.051,15 €	4.891,30 €	8.942,46 €

MUNICIPIO	PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS ATENDIDAS			IMPORTE PROPUESTOS SEGÚN		
		VARONES	MUJERES	TOTAL	NUMERO DE PLAZAS	PERSONAS ALOJADAS	TOTAL
Torreperogil	14	20	0	20	1.575,45 €	652,17 €	2.227,62 €
Villacarrillo	50	242	1	243	5.626,60 €	7.923,91 €	13.550,51 €
Villanueva del Arzobispo	40	387	1	388	4.501,28 €	12.652,17 €	17.153,45 €
Villanueva de la Reina	10	11	0	11	1.125,32 €	358,70 €	1.484,02 €
Villatorres	24	54	0	54	2.700,77 €	1.760,87 €	4.461,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>2.013</b>	<b>11</b>	<b>2.024</b>	<b>44.000,00 €</b>	<b>66.000,00 €</b>	<b>110.000,00 €</b>

### 5.3. Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

Se subvencionara a los municipios que cuenten con Centro de Día y a cada una de las aldeas que cuenten con este recurso.

#### a) *Importe fijo.*

- Un importe fijo de 1.000 € a cada municipio con población superior a 1.000 habitantes con edad igual o superior a 65 años que cuenta con Centro de día.

- Un importe fijo de 500 € a cada municipio con población inferior o igual a 1.000 habitantes con edad igual o superior a 65 años.

- Un importe fijo de 500 € a cada una de las aldeas que cuenten con este recurso.

#### b) *Importe variable.*

El crédito restante se distribuye de acuerdo al número de habitantes de cada municipio con edad igual o superior a 65 años, tomando en consideración los datos de población publicada en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

En los núcleos de población de Alcaudete y Villacarrillo, ya que cuentan con hogares de titularidad de la Junta de Andalucía, solo se tendrá en cuenta la población mayor de 65 años de sus aldeas, tomándose en consideración en estos casos los datos de población de los padrones municipales facilitada por estos Ayuntamientos.

De acuerdo con los criterios anteriores la distribución del crédito para esta línea queda como sigue:

MUNICIPIO	MAYORES DE 65 AÑOS			IMPORTE SEGÚN CRITERIOS		
	MUJERES	VARONES	TOTAL HAB.	IMPORTE FIJO	POR PERSONA	TOTAL
Albanchez de Mágina	195	151	346	500 €	206 €	706 €
Alcaudete	317	272	589	1.500 €	351 €	1.851 €
Aldeaquemada	66	67	133	500 €	79 €	579 €
Arjona	606	494	1.100	1.000 €	656 €	1.656 €
Arjonilla	411	301	712	500 €	424 €	924 €
Arquillos	174	155	329	1.000 €	196 €	1.196 €
Arroyo del Ojanco	272	197	469	500 €	280 €	780 €
Baeza	1.536	1.187	2.723	1.500 €	1.623 €	3.123 €

MUNICIPIO	MAYORES DE 65 AÑOS			IMPORTE SEGÚN CRITERIOS		
	MUJERES	VARONES	TOTAL HAB.	IMPORTE FIJO	POR PERSONA	TOTAL
Baños de la Encina	287	234	521	500 €	311 €	811 €
Beas de Segura	622	478	1.100	1.000 €	656 €	1.656 €
Bedmar y Garcéz	373	253	626	500 €	373 €	873 €
Begíjar	332	230	562	500 €	335 €	835 €
Bélmez de la Moraleda	213	161	374	500 €	223 €	723 €
Benatae	70	64	134	1.000 €	80 €	1.080 €
Cabra del Santo Cristo	222	182	404	500 €	241 €	741 €
Cambil	371	297	668	1.000 €	398 €	1.398 €
Campillo de Arenas	199	181	380	500 €	227 €	727 €
Canena	243	183	426	500 €	254 €	754 €
Carboneros	74	53	127	500 €	76 €	576 €
Cárcheles	170	140	310	500 €	185 €	685 €
Castellar	357	251	608	500 €	362 €	862 €
Castillo de Locubín	713	551	1.264	1.500 €	754 €	2.254 €
Cazalilla	151	92	243	500 €	145 €	645 €
Cazorla	926	644	1.570	1.000 €	936 €	1.936 €
Chiclana de Segura	158	124	282	500 €	168 €	668 €
Chilluévar	220	153	373	500 €	222 €	722 €
Escañuela	93	88	181	500 €	108 €	608 €
Espelúy	79	55	134	500 €	80 €	580 €
Frailles	268	204	472	500 €	281 €	781 €
Fuensanta de Martos	397	300	697	500 €	416 €	916 €
Fuerte del Rey	168	125	293	500 €	175 €	675 €
Génave	84	80	164	500 €	98 €	598 €
Guarromán	263	181	444	500 €	265 €	765 €
Higuera de Calatrava	71	59	130	500 €	78 €	578 €
Hinojares	58	45	103	500 €	61 €	561 €
Hornos	83	62	145	500 €	86 €	586 €
Huelma	689	555	1.244	1.000 €	742 €	1.742 €
Huesa	248	192	440	500 €	262 €	762 €
Ibros	356	237	593	500 €	354 €	854 €
Iznatoraf	127	111	238	500 €	142 €	642 €
Jabalquinto	255	179	434	500 €	259 €	759 €
Jimena	192	132	324	500 €	193 €	693 €
La Carolina	1.453	1.094	2.547	1.000 €	1.519 €	2.519 €
La Guardia	260	219	479	500 €	286 €	786 €
La Iruela	196	146	342	1.000 €	204 €	1.204 €
La Puerta de Segura	317	247	564	2.500 €	336 €	2.836 €
Lahiguera	242	184	426	500 €	254 €	754 €
Larva	49	48	97	500 €	58 €	558 €
Los Villares	544	443	987	500 €	588 €	1.088 €
Lupión	115	91	206	1.000 €	123 €	1.123 €
Mancha Real	968	724	1.692	1.000 €	1.009 €	2.009 €
Marmolejo	792	588	1.380	1.000 €	823 €	1.823 €

MUNICIPIO	MAYORES DE 65 AÑOS			IMPORTE SEGÚN CRITERIOS		
	MUJERES	VARONES	TOTAL HAB.	IMPORTE FIJO	POR PERSONA	TOTAL
Mengíbar	822	591	1.413	1.000 €	842 €	1.842 €
Montizón	223	179	402	1.000 €	240 €	1.240 €
Navas de San Juan	523	351	874	500 €	521 €	1.021 €
Noalejo	266	214	480	1.000 €	286 €	1.286 €
Orcera	248	187	435	500 €	259 €	759 €
Pegalajar	337	275	612	500 €	365 €	865 €
Porcuna	828	679	1.507	1.000 €	898 €	1.898 €
Pozo Alcón	598	498	1.096	1.500 €	653 €	2.153 €
Puente de Génave	226	193	419	500 €	250 €	750 €
Quesada	651	529	1.180	2.000 €	704 €	2.704 €
Rus	381	302	683	500 €	407 €	907 €
Sabiote	492	389	881	500 €	525 €	1.025 €
Santa Elena	99	79	178	500 €	106 €	606 €
Santiago de Calatrava	114	98	212	500 €	126 €	626 €
Santiago-Pontones	470	378	848	1.500 €	506 €	2.006 €
Santisteban del Puerto	472	337	809	500 €	482 €	982 €
Santo Tomé	293	216	509	500 €	303 €	803 €
Segura de la Sierra	268	187	455	4.500 €	271 €	4.771 €
Siles	326	257	583	500 €	348 €	848 €
Sorihuela del Guadalimar	171	110	281	500 €	168 €	668 €
Torreblascopedro	331	244	575	1.000 €	343 €	1.343 €
Torredelcampo	1.364	1.092	2.456	1.000 €	1.464 €	2.464 €
Torreperogil	912	641	1.553	1.000 €	926 €	1.926 €
Torres	246	188	434	500 €	259 €	759 €
Torres de Albánchez	117	87	204	500 €	122 €	622 €
Vilches	541	407	948	1.500 €	565 €	2.065 €
Villacarrillo	208	146	354	2.000 €	211 €	2.211 €
Villanueva de la Reina	377	271	648	1.000 €	386 €	1.386 €
Villanueva del Arzobispo	872	623	1.495	1.000 €	891 €	1.891 €
Villatorres	484	375	859	1.500 €	512 €	2.012 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.905</b>	<b>23.607</b>	<b>54.512</b>	<b>67.500 €</b>	<b>32.500 €</b>	<b>100.000 €</b>

5. 4. Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.

El crédito se distribuye en base a los criterios siguientes:

- a). Se financiará a todos los solicitantes con 100,00 €.
- b) El crédito restante se distribuye por igual en tramos de 100,00 € al resto de solicitantes y así sucesivamente hasta agotar el crédito existente.

5. 5. Equipamiento de dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

El crédito se distribuye en base a los criterios siguientes:

- a) Se financiará a todos los solicitantes con 700,00 €.
- b) El crédito restante se distribuye por igual en tramos de 700,00 € al resto de solicitantes y así sucesivamente hasta agotar el crédito existente.

*6. Solicitudes, plazo de presentación y de subsanación.*

6. 1. El importe total solicitado en las líneas A), B), C) y D) no será superior al importe asignado en el artículo 5.1.c).

6. 2. El plazo de presentación de solicitudes, conforme al Anexo I, será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Si el último día de presentación fuera inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil. También se efectuará publicación de la presente convocatoria en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén ([www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)) y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

6. 3. a). La presentación de solicitudes de subvención así como la documentación requerida para la tramitación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén que se encuentra en la dirección <https://pst.dipujaen.es>, mediante el acceso de Entidad Local. En el momento de la presentación de la subvención, toda la documentación se firmará electrónicamente mediante el portafirmas del MOAD que se encuentra a disposición de los Ayuntamientos en la dirección de Internet <https://portafirmasmoad.dipujaen.es> o cualquier otra herramienta de firma según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

La firma o presentación de toda la documentación se deberá realizar con el certificado digital emitido a nombre del/la Alcalde/sa del Ayuntamiento, que previamente deberá estar dado de alta como representante del Ayuntamiento en la sede electrónica de la Diputación de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

6. 3. b) Se presentará una solicitud conforme al anexo I para cada una de las líneas en las que concurra el Ayuntamiento.

La documentación común a todas las líneas es la siguiente:

- Anexo III Declaración responsable.
- Anexo IV Informe Técnico de Viabilidad.

Esta documentación se aportará junto a la solicitud de la línea C). Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia, en caso de no presentar solicitud para esta línea se adjuntará en la solicitud de la línea A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.

Asimismo, la presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

6. 4. Respecto a la Memoria explicativa a la que se refiere el artículo 9.2.3. de la Ordenanza, que acompañará a la solicitud, se hará uso del Anexo II de la presente convocatoria suscrita por el/la Alcalde/sa.

6. 5. En el caso de que se solicite una subvención para actuaciones de la línea G) Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social, se acompañará a la solicitud anexo II Memoria Explicativa de la actuación a desarrollar con la siguiente documentación:

- Memoria técnica descriptiva detallada y valorada suscrita por el/la técnico/a competente.
- Presupuesto de la actuación a desarrollar, en el caso de que se ejecute de forma indirecta.

6. 6. Las solicitudes a todas las líneas se acompañarán del Informe Técnico de Viabilidad de la actuación a subvencionar de la Dirección del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Anexo IV) que se incluirá en el expediente conforme establece el artículo 6. 3. b).

6. 7. En caso de que la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado, por los medios de comunicación señalados en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, publicada en el BOP número 44, de fecha 5 de marzo de 2018, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. 8. Toda la documentación que el Ayuntamiento considere necesario aportar al expediente en cualquiera de las fases de su tramitación se realizará conforme a lo indicado en el artículo 6.3.a).

Para las posibles incidencias en la presentación de las solicitudes de subvención, o en el uso del portafirmas, se enviará al correo electrónico [soporte.moad@dipujaen.es](mailto:soporte.moad@dipujaen.es) la descripción del problema y los datos de contacto para que el equipo de soporte pueda atenderles personalmente.

#### *7. Instrucción y Justificación.*

7.1. Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

7.2. Las solicitudes presentadas se valorarán por el personal técnico del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, emitiéndose el correspondiente Informe técnico en el que se propondrá el importe de subvención habiendo tomado en consideración los criterios correspondientes a la línea de que se trate de entre los contemplados en el artículo 5.

7.3. Previamente a que el órgano competente para la resolución de la convocatoria dicte la Resolución definitiva, la Intervención fiscalizará los expedientes con el borrador de Resolución definitiva de la convocatoria acreditándose en cada uno de los expedientes que

el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial y al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

7.4. Se informará a los Ayuntamientos solicitantes por los medios contemplados en el artículo 15 de la Ordenanza de los importes propuestos de subvención, para que en el plazo de 10 días hábiles puedan formular las alegaciones que estimen y para aquellas peticiones de subvenciones que se hubieran formulado por un importe superior al asignado provisionalmente, se instará a los beneficiarios para que reformulen las solicitudes presentadas para que reajusten los compromisos y condiciones a la subvención otorgable debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, no pudiendo modificar ninguna información recogida en los distintos apartados que integran el Anexo II Memoria Explicativa de cada una de las líneas de la convocatoria.

La reformulación en ningún caso podrá suponer una minoración de aportación de fondos propios superior al porcentaje que resulte de dividir la cantidad contenida en la resolución provisional de concesión entre la cantidad inicialmente solicitada.

La presentación de la reformulación de la solicitud implica la aceptación por parte del Ayuntamiento beneficiario de la subvención, de la cantidad asignada en la propuesta notificada.

De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta tendrá el carácter de definitiva.

Se entiende que el Ayuntamiento beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Se prescindirá del trámite de audiencia cuando los Ayuntamientos solicitantes que reúnen los requisitos para ser considerados beneficiarios, se proponga una cuantía a conceder del cien por cien de la solicitada y por tanto no proceda la apertura de trámite de reformulación del artículo 27 L. G. S., la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva. Y no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, todo ello en base al artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

7.5. El/la Diputado/a responsable del Área de Igualdad y Bienestar Social dictará la Resolución definitiva que se notificará a los interesados por los medios contemplados en el artículo 15 de la Ordenanza.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las posibilidades de ampliar el plazo de resolución de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.6. El plazo de justificación de las actuaciones realizadas será el 30 de Abril de 2019, salvo las referenciadas cuyo plazo de ejecución sea el periodo escolar, para las cuales su plazo de justificación será el 30 de septiembre de 2019.

En el momento de la justificación, para la realización de la Memoria de las actuaciones realizadas a la que se refiere el artículo 14. de la Ordenanza, se hará uso del Anexo V Memoria de Evaluación de la presente convocatoria suscrito por el técnico/a responsable de la actuación: en el caso de que el Ayuntamiento cuente con personal propio en materia de Igualdad y /o Juventud, podrá ser este personal quien suscriba esta memoria respecto a los programas de las líneas de Igualdad y Juventud; si no se cuenta con este personal serán el personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios quienes suscriban esta memoria.

7.7. Los Ayuntamientos en el momento de la justificación presentaran la declaración responsable de tener en su poder los certificados de antecedentes de delitos sexuales que incluya la relación del personal contratado en base a lo establecido en el artículo 2.2 dando cumplimiento al artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor 1/1996, de 15 de enero, conforme al anexo de la convocatoria.

7.8. Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18.4 L.G.S. las medidas que han de adoptar los beneficiarios para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas serán:

7.8.1. Si en la iniciativa subvencionada se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet) el beneficiario deberá:

a) Con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, remitir a la Unidad de Imagen Corporativa de esta Diputación Provincial la propuesta de utilización del citado logotipo, marca o lema a través del correo electrónico [imagen@dipujaen.es](mailto:imagen@dipujaen.es).

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén valorará la idoneidad de la utilización de los citados elementos identificativos, si transcurrido el plazo de diez días el beneficiario no recibe comunicación en contra podrá considerar idónea la propuesta remitida.

b) Aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas el órgano concedente solicitará al beneficiario el cumplimiento, en un plazo no superior a 15 días, de la siguiente medida:

Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta medida se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

7.8.2. Si en la iniciativa subvencionada no se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de

comunicación, realización de cartelería, etc. Los beneficiarios de la subvención deberán:

Publicar, durante al menos 10 días, en la página web un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

*Segundo:* Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito a la Sra. Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

*Tercero:* Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén ([www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)).

Los anexos de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social son los siguientes:

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

**Datos de la entidad**

Ayuntamiento		C. I. F.	
Alcalde/sa Presidente/a		Correo electrónico	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono

**Línea de actuación para la que solicita la subvención** (seleccione la opción deseada)

Importe solicitado(*)(**)	Campaña (***)	Documentación que se acompaña
Localidades/U.T.S. de (****)		<input type="checkbox"/> Memoria explicativa <input type="checkbox"/> Memoria técnica descriptiva <input type="checkbox"/> Presupuesto
Persona Técnica de contacto	Teléfono	

Se hace constar que **ACEPTO** que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con los importes que correspondan de las subvenciones concedidas, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.

Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de dejar exentas de abonar la tasa de inscripción o de participación a aquellas personas derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios en los Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.

El /la Alcalde/Alcaldesa,

- (\*) Importe inferior al 75% del asignado en art. 5.1.
- (\*\*) Importe no inferior a lo establecido en art. 5.1.e.
- (\*\*\*) Cumplimentar el campo de "Campaña"
- (\*\*\*\*) Cumplimentar el campo "Localidad/ UTS de"

**Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.**

**PROTECCION DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, núm. 1. 23003 - Jaén.

**ANEXO I BIS**

**REFORMULACIÓN / ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

**Datos de la Entidad:**

Ayuntamiento		C.I.F.	
Alcalde/Alcaldesa Presidente/Presidenta		Correo electrónico	
Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono
Seleccione la opción deseada Habiéndose publicado la resolución provisional Convocatoria de Subvenciones en materia de Igualdad y Bienestar Social, Boletín Oficial de la Provincia número_____, de de de  <b>Línea de actuación para la que se solicita la subvención:</b>			<b>Importe Propuesto por Diputación Provincial</b>
<b>Vista la propuesta:</b>			
Elegir opción			

El/La Alcalde/Alcaldesa

ANEXO II

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**1. ¿Cuenta con Plan Municipal de Juventud? SI NO**

**2. Objetivos.** Serán formulados desde la transversalidad y enfoque de género y que permitan su medición, cuantitativa o cualitativa.

	- Elaborar planes municipales de la juventud con perspectiva de género.
	- Realizar programas para jóvenes en situación de vulnerabilidad social (Minorías étnicas, diversidad funcional, orientación sexual,...).
	- Programar acciones de buenos tratos y hábitos saludables en la población joven Apostar por las tecnologías y la innovación en la población joven.
	- Sensibilizar y prevenir la violencia de género y sexual en la juventud.
	- Diseñar acciones transversales que promuevan la participación juvenil en proyectos culturales.
	- Crear itinerarios formativos con enfoque de género para fomentar la cultura del emprendimiento y empleabilidad en la juventud a través de las nuevas tecnologías y la innovación.

**3. Perfil de las personas destinatarias.** En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

**Personas destinatarias directas e indirectas.**

Municipio	Personas destinatarias directas				Personas destinatarias indirectas	
	De 16 a 22 años		De 23 a 30 años		Origen y número estimado de personas	
	H	M	H	M		
					- Localidad	
					- Barrio	
					- Anejo	

**4. Actividades y temporización.**

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

**5. Recursos humanos.** En el caso de que se ejecute mediante un contrato de prestación de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación/titulación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

Contrato de prestación de servicios			Gestión directa				Periodo de contratación
Localidad	N.º	Cualificación/Titulación	H		M		
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

**6. Recursos materiales.**

--

**7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

El/La Alcalde/sa,

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

**Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Provincia de Jaén.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**1. Objetivos.**

	Prestar servicios adecuados a la realidad social actual y desarrollar nuevas campañas y programas diseñados desde las sugerencias, necesidades e inquietudes de los municipios para hacer frente a la violencia de género.
	Trabajar en la detección, prevención e intervención en violencia de género.
	Crear estructuras de participación en las que la ciudadanía y, especialmente, las mujeres de la provincia sean protagonistas de iniciativas y cambios, con prioridad hacia la violencia de género.
	Fortalecer las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en el ámbito de las Entidades Locales.
	Desarrollar actuaciones específicas en relación a mujeres en riesgo de exclusión social por sus condiciones físicas, psíquicas, de etnia, raza, edad, diversidad sexual, localización geográfica y otras circunstancias, que sufren discriminación múltiple.
	Impulsar políticas de igualdad a través de la evaluación, diseño y elaboración de Planes Municipales de Igualdad.

**2. Perfil de las personas destinatarias.** En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

Municipio	Personas destinatarias directas						Personas destinatarias indirectas		
	Menores 22 años		23-50 años		+ 50 años		Origen y número estimado de personas		
	H	M	H	M	H	M			
								- Localidad	
								- Barrio	
								- Anejo	
								- Institución	

**3. Actividades y temporalización.**

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

**4. Recursos humanos.** En el caso de que se ejecute mediante un contrato de prestación de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación/titulación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

Contrato de prestación de servicios			Gestión directa				Periodo de contratación
Localidad	Nº	Cualificación/Titulación	H		M		
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

Contrato de prestación de servicios			Gestión directa				
Localidad	Nº	Cualificación/Titulación	H		M		Periodo de contratación
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

**5. Recursos materiales.**

--

**6. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

El/La Alcalde/sa,

**ANEXO II**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**1. Programa/s del catálogo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para el/los que solicita subvención, localidad/es en la/s que se llevará/n a cabo y periodo de ejecución.** Tenga en cuenta que la temporalización debe ser dentro del periodo de ejecución contemplado en la convocatoria.

N.º	Programa	Localidad/es	Periodo Ejecución	Nº de Meses de duración del programa
1-				
2-				
3-				

**2. Objetivos.** La columna "Programa" sólo se cumplimentará si se solicita más de un Programa.

Nº Programa <sup>1</sup>	Objetivos

**3. Perfil de las personas destinatarias.** En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos. La columna "Programa" sólo se cumplimentará si se solicita más de un Programa.

Núm. Programa	Localidad/es	Nº 0-6 años		Nº 6-13 años		Nº 14-18 años		Nº 19-25 años		Nº 26-50 años		Nº 51-65 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

**4. Actividades y temporalización.**

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Indique en esta tabla y en todas las siguientes en las que aparezca esta columna, sólo el número que corresponde con la denominación del Programa que se ha especificado en el punto 1.

Núm. Programa	Localidad	Actividad y número de sesiones <sup>2</sup>	Lugar de realización	Temporalización		
				Nº días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

**5. Recursos humanos.** En el caso de que se ejecute mediante un contrato de prestación de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación/titulación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

Contrato de prestación de servicios		Gestión directa				
Núm. Programa	Localidad	Nº	Cualificación/Titulación	M	H	Periodo de contratación

**6. Recursos materiales.**

--

**7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

CONCEPTOS DE GASTO		FUENTES DE INGRESO	
Personal contratado por el Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de prestación de servicios (detallar los distintos conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

El/La Alcalde/sa,

\_\_\_\_\_

<sup>2</sup> El número de sesiones se debe indicar para el "Programa de Escuela de Madres y Padres".

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

**Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.**  
**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A HIJAS E HIJOS DE TRABAJADORAS/ES TEMPORERAS/OS, CAMPAÑA \_\_\_\_\_**

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**1. Localidad/es, Temporalización, dependencias en que se ejecutará, y Servicios que se ofrecen**

Localidad/es	Periodo de Ejecución	Nº de meses previsión	(*) Dependencia donde se desarrolla	Días de funcionamiento	Servicios que se ofrecen

(\*) CE= Centro Escolar; EI= Escuela Infantil; GT= Guardería Temporera; COM. ESC. = Comedor Escolar.

**2. Objetivos.**

-Atender a los menores y las menores durante el periodo del día en que sus padres están trabajando en las tareas de recolección de la aceituna y fuera del horario escolar.

- Facilitar la incorporación de la mujer al trabajo de temporada.

**3. Perfil de las personas destinatarias.**

Localidad/es	0-3 años		4 y mayores años		Total		Foráneas/os		Nº de Familias Atendidas
	M	H	M	H	M	H	M	H	
<b>Totales</b>									

**4. Recursos humanos.**

Localidad/es	Responsable				Educador/a				Serv. Auxiliares				
	J. Parcial		J.C.		J. Parcial		J.C.		J. Parcial		J.C.		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
<b>Totales</b>													

**5. Recursos materiales.**

--

**6. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
Personal	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Personas usuarias	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
<b>TOTAL</b>	€	<b>TOTAL</b>	€

El/La Alcalde/sa

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

Fomento de la Participación Social.

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:**

**1. Línea a la que corresponde la Memoria**

	Actuaciones de las estructuras ya existentes
	Creación de estructuras estables de coordinación y/o participación

**2. Características de las Entidades y/o grupos integrantes**

Denominación:			
Entidades participantes	Histórico funcionamiento Estructura, meses	Población Diana	Objeto Estructura de participación
Salud			
Educación			
Colectivos sociales			
Fuerzas seguridad			
Otros:			

**3. Objetivos.**

Objetivos del Programa
1.- Obj.-
2.- Obj.-
3.- Obj.-
4.- Obj.

**4. Perfil de las personas destinatarias.** En el caso de un municipio en el que se desarrollará en varios núcleos de población, especificar esta información en cada uno de ellos.

**Personas Destinatarias.**

Núm. Programa	Localidad/es	Nº 0-6 años		Nº 6-13 años		Nº 14-18 años		Nº 19-25 años		Nº 26-50 años		Nº 51-65 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H

**5. Actividades y temporalización.**

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

Localidad:				
Detalle de la Actividad	Lugar de realización	Temporalización		
		Nº de Días a la semana	Nº de horas a la semana	Total horas de la actividad

**6. Recursos humanos.** En el caso de que se ejecute mediante un contrato de prestación de servicios, indíquese. Especifique los recursos humanos, al menos su cualificación/titulación mínima, independientemente que se ejecute el programa directa o indirectamente.

Contrato de prestación de servicios			Gestión directa				Periodo de contratación
Localidad	Nº	Cualificación/Titulación	H		M		
			J.C.	J.P.	J.C.	J.P.	

**7. Recursos materiales.**

--

**8. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Prestación de Servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

El/La Alcalde/sa,



**6. Recursos materiales.**

**7. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.**

Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de Empresa de servicios (detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
<b>TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL</b>	<b>€</b>

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

**Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**-1. Localidad/es en que se encuentran los Centros de Día a subvencionar y valoración.**

Localidad/es	Aforo	Media diaria de asistencia	Valore la funcionalidad		Valore las dependencias		Apertura del Centro	
			Centro con un solo espacio	Centro con varias salas	Déficit en infraestructura	Déficit equipamiento	Todo el año	Durante una parte del año

**2. Objetivos.**

El fin que se persigue con la presente solicitud es colaborar en el mantenimiento del recurso para la atención de las personas mayores del municipio, pudiendo dar respuesta a los objetivos de:

- Impulsar la participación social activa de las personas mayores.
- Facilitar una ocupación diversificada del tiempo libre dinamizando las relaciones sociales.

**3. Actividades que se llevaron a cabo en el año anterior, número de participantes según sexo y horario de funcionamiento actual.**

Localidad	Horario			Actividades formativas			Actividades informativas			Actividades deportivas			Actividades lúdicas		
	M	T	M y T	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M

4. Recursos humanos.

Contrato de empresa de servicio Gestión Directa		
Localidad	Nº	Categoría del Personal

5. Perfil de las personas destinatarias.

Nº con edad < 65 años		Nº con edad 65-75 años		Nº con edad >75 años	
H	M	H	M	H	M

6. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

CONCEPTOS DE GASTO Importe		FUENTES DE INGRESO Importe	
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
Contrato de empresa de servicios (Detallar conceptos)	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
	€		€
<b>TOTAL</b>	€	<b>TOTAL</b>	<b>AUTOSUMA€</b>

El/La Alcalde/sa.

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

**Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:**

**1. Localidad/es, dependencias de las U. T. S. en las que se realizará la actuación de reparación o conservación y profesionales beneficiarios.**

Localidad/es	Nº Dependencias		Nº profesionales	
	Despacho	Sala de espera	H	M

**2. Objetivos.**

El objetivo que se persigue con la presente solicitud es la mejora de las dependencias de la Unidad de Trabajo Social destinadas a la atención de los ciudadanos y ciudadanas por parte del personal de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio para mejorar de la calidad del trabajo desempeñado y la atención a las personas usuarias.

**3. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.** Relacione en la columna de conceptos de gasto los que recoja el proyecto o memoria valorada y su importe.

Detallar los Conceptos de gasto		Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
	€		€
<b>TOTAL</b>	€	<b>TOTAL</b>	€

El/La Alcalde/sa,

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

**Equipamiento de Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:** \_\_\_\_\_

**1. Localidad/es, número de dependencias a equipar y número de profesionales beneficiarios y número de personas atendidas.**

Localidad/es	Nº Dependencias		Nº profesionales	
	Despacho	Sala de espera	H	M

**2. Objetivos.**

El objetivo que se persigue con la presente solicitud es dotar de los medios materiales necesarios las dependencias destinadas a la atención de los ciudadanos y ciudadanas por parte del personal de los servicios sociales comunitarios del municipio para mejorar de la calidad del trabajo desempeñado y la atención a las personas usuarias.

**3. Presupuesto desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.** Relacione en la columna de conceptos de gasto los bienes a adquirir y su importe de acuerdo al presupuesto.

Núm. de unidades	Conceptos de gasto Importe		Fuentes de ingreso Importe	
			<b>Diputación Provincial</b>	
			<b>Ayuntamiento</b>	
			<b>Otros (especificar)</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

El/La Alcalde/sa

**ANEXO**

**III DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar**

Don /Doña \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. número \_\_\_\_\_, Alcalde/Alcaldesa-Presidente/Presidenta del Excmo. Ayuntamiento  
de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de dicha Entidad:

**Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:**

- Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial.
- No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Igualdad y Bienestar Social.
- Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

El/La Alcalde/Alcaldesa,

**ANEXO IV**

**INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD**

**Convocatoria subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Año \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento:**

**Centro de Servicios Sociales Comunitarios:**

Con el fin de participar en la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social, el Ayuntamiento ha elaborado la propuesta de solicitud de una subvención para las siguientes líneas de actuación que se procede a valorar:

**A) Ejecución del Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.  
 No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**B) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.  
 No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**C) Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y familia.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.  
 No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadoras/es Temporeras/os, Campaña \_\_\_\_\_.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.  
 No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

---

---

**D) Fomento de la participación social.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar la realidad social del municipio.  
 No es adecuado para abordar la realidad social del municipio, por los siguientes motivos:

---

---

**E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes, campaña \_\_\_\_\_.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.  
 No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

---

---

**F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.  
 No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

---

---

**G) Reparación y Conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.  
 No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

---

---

**H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios.**

**El contenido de la Memoria Explicativa:**

- Es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación.
- No es adecuado para abordar el objeto de esta línea de actuación, por los siguientes motivos:

---

---

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN\*

**Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la provincia de Jaén**

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Convocatoria año \_\_\_\_

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Personal contratado por el Ayuntamiento		Diputación Provincial	
Contrato/Empresa de Servicio (detallar conceptos de gastos)		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	

Actividad	Contenidos Actividad	Grado de demanda (desde la perspectiva de género)					Difusión				Tipo de actividad		Participantes			
							Ayto.	C.I.J.	Guadalinfo	Formativas	Informativas	Sensibilización	16-22 años		23-30 años	
		1	2	3	4	5							M	H	M	H

Actividad	Contenidos Actividad	Grado de demanda (desde la perspectiva de género)					Difusión				Tipo de actividad		Participantes			
							Ayto.	C.I.J.	Guadalinfo	Formativas	Informativas	Sensibilización	16-22 años		23-30 años	
		1	2	3	4	5							M	H	M	H

El/La Técnico/a Responsable de la Actividad

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

**Ejecución del Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén**

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Personal contratado por el Ayuntamiento		Diputación Provincial	
Contrato/Empresa de Servicios (Detallar conceptos de gasto)		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	



ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Ejecución del Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Personal contratado por el Ayuntamiento		Diputación Provincial	
Contrato/Empresa de Servicios (Detallar conceptos de gasto)		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>			<b>Total</b>

Actividad	Contenidos Actividad	Grado de demanda (desde la perspectiva de género)					Tipo de actividad				Valoración impacto en el Municipio					Participantes					
							Formativas	Informativas	Sensibilización								Inf.		Juv.		Adul.
		1	2	3	4	5					1	2	3	4	5	M	H	M	H	M	H

El/La Técnico/a Responsable de la actividad.

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Ayuntamiento:

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Contrato/prestación de servicios		Diputación Provincial	
Personal contratado por el Ayuntamiento		Ayuntamiento	
		Personas usuarias	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

Localidad	Periodo ejecución	Número y tipo de actividades/sesiones			Participantes según edad y sexo											
		Lúdicas	Formativas		Informat.	5-16 años		17-30 años		31-50 años		51-65 años		Total		
			1	2		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
															0	0
															0	0
															0	0

1: realizadas fuera del domicilio familiar. 2: realizadas dentro del domicilio familiar

Localidad	Número de familias participantes			Número de familias participantes con P.I.F. / P.T.F.	Actividades para padres	
	Primer año	Segundo año	Más de dos años		Si	No

Cumplimentar para cualquier proyecto

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Participantes	Entidades participantes	SS.SS.CC	

El/La Técnico/a Responsable de la Actuación (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN\*

Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Convocatoria año \_\_\_\_\_

**Proyecto:** Promoción e Integración Social de la Persona con Discapacidad y su Familia en el entorno comunitario.

**Ayuntamiento:**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Contrato/prestación de servicios		Diputación Provincial	
Personal contratado por el Ayuntamiento		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

Localidad	Periodo ejecución	Número y tipo de actividades/sesiones			Participantes según edad y sexo										
		Lúdicas	Formativas		Informat.	5-16 años		17-30 años		31-50 años		51-65 años		Total	
			1	2		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
														0	0
														0	0

1: realizadas fuera del domicilio familiar. 2: realizadas dentro del domicilio familiar

Localidad	Participantes según discapacidad						Actividades para padres	
	Discapacidad física		Discapacidad psíquica		Discapacidad sensorial		Si	No
	H	M	H	M	H	M		

Cumplimentar para cualquier proyecto

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Participantes	Entidades participantes	SS.SS.CC	

El/La Técnico/a responsable de la actuación (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Proyecto: Prevención Socio-Sanitaria en familias con menores de 0 a 4 años

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Contrato/prestación de servicios		Diputación Provincial	
Personal contratado por el Ayuntamiento		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

Localidad	Periodo ejecución	Número de nacimientos, visitados/as y porcentaje de visitados/as					
		Número de nacimientos		Número de menores visitados/as		Porcentaje	
		H	M	H	M	H	M
						0,00%	0,00%
						0,00%	0,00%
						0,00%	0,00%

Localidad	N.º	Familias atendidas								Participantes según Edad y Sexo <sup>1</sup>					
		Con indicadores de riesgo		Familias susceptibles de P.I.F. / P.T.F.		Derivadas a otros recursos		No aceptan la derivación		17 a 30 años		31 a 50 años		Total	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	H	M	H	M	H	M
			0,00%		0,00%		0,00%		0,00%					0	0
			0,00%		0,00%		0,00%		0,00%					0	0

% de familias que no aceptan la derivación: respecto al total de familias derivadas a otros recursos.

<sup>1</sup> Padres, madres o personas que ejercen la tutela o guarda.

**Cumplimentar para cualquier proyecto**

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Participantes	Entidades participantes	SS.SS.CC	

El/La Técnico/a responsable de la actuación, (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

**Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia**

**Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Proyecto: Sensibilización y Coordinación ante el Maltrato Infantil

Ámbito de actuación: Comarcal municipal

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Contrato/prestación de servicios		Diputación Provincial	
Personal contratado por el Ayuntamiento		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

Localidad	Periodo ejecución	Número de entidades participantes								Número de sesiones							
		Centros educativos		Guardia Civil		Policía Local		Centro de salud		Centros educativos		Guardia Civil		Policía Local		Centro de salud	
		I	P	I	P	I	P	I	P	Inf.	For.	Inf.	For.	Inf.	For.	Inf.	For.

Localidad	¿Se crea la Comisión Local?		Hojas SIMIA emitidas														
			2017				2018										
	Si	No	Centros educativos	Guardia Civil	Policía Local	Centro de salud	Centros educativos	Guardia Civil	Policía Local	Centro de salud							

**Cumplimentar para cualquier proyecto**

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Participantes	Entidades participantes	SS.SS.CC	

El/La Técnico/a responsable de la actuación, (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Proyectos de Intervención Comunitaria con Infancia y Familia

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

PROGRAMA DE ATENCIÓN A HIJOS E HIJAS DE TRABAJADORES/AS TEMPOREROS/AS, Campaña \_\_\_\_\_

Convocatoria \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento**

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	
Tabla con 5 filas						

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
		Diputación Provincial	
		Ayuntamiento	
	2	Personas usuarias	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	

Localidad	Tipo de Recurso			Periodo Ejecución		Menores participantes						Nº de Familias atendidas	Horario de atención					
	C.E.	E.I.	G.T.	Periodo	Nº Días	0 a 3 años		4 y más años		Total			Foráneos	Lunes a sábado/ domingo	Lunes a viernes	Fines de semana	Vacaciones	Tarde
						H	M	H	M	H	M							
				TOTALES														

Localidad	Nº Familias Benefic.	Lugar donde se ha ofrecido los servicios					Personal											
		Desayuno	Almuerzo	Merienda	Atención Personal	Nº menores Transporte	Responsable		Educador/a		Servicios Auxiliares							
							H	M	H	M	H	M						
Totales																		

Localidad	Uso de Recursos alternativos		Personal			Observaciones (análisis de la utilización de recursos alternativos y de la evolución del número de menores atendidos)
	Disponibilidad	No disponibilidad	Escaso	Suficiente	Excesivo	

El/La Técnico/a responsable de la actuación (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN\*

Fomento de Participación Social

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Ayuntamiento:

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Contrato/prestación de servicios		Diputación Provincial	
Personal contratado por el Ayuntamiento		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>Total</b>	<b>0,00</b>

Localidad	Periodo que se ha ejecutado la actuación	Participantes según edad y sexo											
		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		> 65 años		Total			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		

Localidad	Formación de los participantes								Entidades participantes	Número de asociaciones o grupos de autoayuda nuevos	Número de nuevas personas voluntarias
	Sin estudios		Primarios		Bachiller		Universitarios				
	H	M	H	M	H	M	H	M			

Cumplimentar para cualquier proyecto

Localidad	Actividad	Contenido de la actividad	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
			Participantes	Entidades participantes	SS.SS.CC	

El/La Técnico/a Responsable de la actuación (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN\*

Fomento de la Participación Social

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Promoción del voluntariado social y de Apoyo Familiar

Convocatoria año \_\_\_\_\_

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
Personal contratado por el Ayuntamiento		Diputación Provincial	
Contrato/Prestación de servicio (Detallar conceptos)		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	

Localidad	Periodo duración de la actividad	Materia social abordada por la estructura	Participantes en la estructura según edad y sexo										Nº Familias destinatarias de las actuaciones				
			0 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total		Nº	Nº de miembros			
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		H	M		
<b>Totales</b>																	

Localidad	Nº y Tipo de Actividades		Actividad	Contenido de la actividad	Personas destinatarias según edad y sexo												
	Formativas	Informativas			0 a 16 años		17 a 30 años		31 a 50 años		51 a 65 años		Total				
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
<b>Totales</b>					<b>Totales</b>												

Localidad	Entidades participantes	Nivel de satisfacción (0-5)			Observaciones
		Entidades Participantes	Personas destinatarias	SS.SS.CC.	

El/La Técnico/a responsable de la actuación, (indicar puesto)

Anexo V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Programa de Intervención social con Inmigrantes

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Campaña \_\_\_\_\_

Ayuntamiento

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	
						<b>ANEXO V - MEMORIA DE EVALUACION</b> <b>Programa de atención a inmigrantes temporeros</b>  Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
		Diputación Provincial	
		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

Periodo de Ejecución del Programa	Días de funcionamiento	Servicios a Personas no alojadas		Personas Atendidas no alojadas								Personas atendidas alojadas							
				18 a 34 años		35 a 50 años		Más de 51 años		Total		18 a 34 años		35 a 50 años		Más de 51 años		Total	
				Si	No	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
										0	0							0	0
		<b>Total</b>		0		0		0		0		0		0		0		0	

Personas Destinatarias	Servicios prestados															
	Desayuno		Almuerzo		Cena		Higiene personal		Lavandería		Kit de alimentos		Desplazamiento		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alojadas															0	0
No alojadas															0	0
<b>Total</b>	0		0		0		0		0		0		0		0	

Nº Personas atendidas según estancias				Lugar de origen: País					Personal					
1 noche	2 noches	Más de 2 noches	Total estancias	África	América	Asia	Europa	España	Responsable	Servicios Auxiliares	Otros	Escaso	Suficiente	Excesivo
Observaciones:														

El/la Técnico/a responsable de la actuación, (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Ayuntamiento :	AÑO:	
----------------	------	--

Nº	Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
		1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Fuentes de ingreso		
€	Diputación Provincial		€
€	Ayuntamiento		€
€	Otros (especificar)		€
€			€
<b>TOTAL</b>	€	<b>TOTAL</b>	€

Localidad	Actividades y Participación												Ha sido adecuado el Importe subvencionado		Observaciones	
	Formativa			Deportiva			Lúdica			Informativa			Si	No		
	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M	Nº Act.	H	M				

El/La Técnico/a responsable de la actuación (Indicar puesto),

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

**Reparación y conservación de dependencias municipales de las Unidades de Trabajo Social.**

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Convocatoria año \_\_\_\_\_

Ayuntamiento

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento de los objetivos					Valoración general de la Actuación
	1	2	3	4	5	

Presupuesto ejecutado

Conceptos de gasto	Euros	Fuentes de ingreso	Euros
		Diputación Provincial	
		Ayuntamiento	
		Otros (especificar)	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	

Localidad	Reparaciones realizadas	Grado en que se ha satisfecho la necesidad					Grado en que ha mejorado la atención a personas usuarias					Grado en que ha mejorado la actividad profesional					Ha sido adecuado el importe de la subvención		Observaciones
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Si	No	

El/La Técnico/a responsable de la actuación, (indicar puesto)

ANEXO V

MEMORIA DE EVALUACIÓN

**Equipamiento de las Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios**

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Ayuntamiento :	AÑO:					
<b>Objetivos iniciales</b>	<b>Nivel de cumplimiento de los objetivos</b>					<b>Valoración general de la Actuación</b>
	1	2	3	4	5	

**Presupuesto ejecutado**

Conceptos de gasto	Fuentes de ingreso	
	€	Diputación Provincial
	€	Ayuntamiento
	€	Otros (especificar)
<b>TOTAL</b>	€	<b>TOTAL</b>

Localidad	Bienes adquiridos	Grado en que se ha satisfecho la necesidad					Grado en que ha mejorado la atención a personas usuarias					Grado en que ha mejorado la actividad profesional					Ha sido adecuado el importe de la subvención		Observaciones
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Si	No	

El/la Técnico/a Responsable de la Actuación (Indicar puesto),

**DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR 1/1996, DE 15 DE ENERO.**

Don /doña....., con  
N. I. F., como Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de (Jaén).

En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la nueva redacción introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, conforme al cual: *“Será requisito para el acceso y el ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales.”*

En cumplimiento de dicha obligación legal, la persona que suscribe el presente documento, en representación del Ayuntamiento de .....

**DECLARA:**

1. Que la ejecución del: Programa de \_\_\_\_\_, implica contacto habitual con menores del personal contratado para el mismo y dichas personas han presentado certificado negativo previo a su contratación y se relacionan en el Anexo adjunto.
- 2.-Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas incluidas en la relación anterior, una vez aportada la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
3. Que toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 está a disposición de esa Administración Pública cuando le sea requerido.

**Relación de profesionales que han entregado Certificado negativo del Registro Central de  
Delincuentes Sexuales y Compromiso de informar cambios en relación al mismo**

NOMBRE Y APELLIDOS	N. I. F.	CATEGORIA PROFESIONAL	FECHA CERTIFICADO

EL /LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A,

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN:  
CERTIFICADO ASIENTO CONTABLE**

**Convocatoria subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Denominación subvención			
Ejercicio		Importe concedido	€

**CERTIFICO:**

Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, fue ingresada en la contabilidad de este Ayuntamiento la cantidad de \_\_\_\_\_ € procedentes de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, en concepto de pago de la subvención referenciada, con el número de asiento contable \_\_\_\_\_ en el concepto de ingresos \_\_\_\_\_.

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

**ANEXO DE JUSTIFICACION:**

**CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD.**

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Nombre y Apellidos	
D./D <sup>a</sup>	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación subvención			
Ejercicio		Importe concedido	€

**CERTIFICO:**

Que la totalidad de las fuentes de financiación para la ejecución del Programa indicado, subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, es la que a continuación se relaciona:

INGRESO QUE FINANCIA	IMPORTE
Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social	
Otros (detallar)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN:**

**CERTIFICACIÓN BASES ART. 7. 8.**

**Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social**

Nombre y Apellidos	
D./D <sup>a</sup>	
En calidad de	
Ayuntamiento de	

Denominación Subvención			
Ejercicio		Importe concedido	

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento indicado ha cumplido con la obligación contemplada en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base número 7.8. contenida en la Resolución número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la Diputada de Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio \_\_\_\_\_ a favor de Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes (B.O.P. J. número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_), en relación a la subvención de referencia, relativa a la obligación de publicar durante al menos 10 días un anuncio donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de Jaén de la ayuda y la actividad subvencionada, en página web.

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr. /Sra. Alcalde/sa.

**ANEXO DE JUSTIFICACIÓN:**

**RELACION CERTIFICADA DE TOTALIDAD DE GASTOS**

Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en materia de Igualdad y Bienestar Social

Nombre y Apellidos			
D./D <sup>a</sup>			
En calidad de			
Ayuntamiento de			
Denominación subvención			
Ejercicio		Importe concedido	€

**CERTIFICO:**

1. Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención.
2. Que según la documentación obrante en esta Secretaria de mi cargo, resulta que con cargo a la subvención recibida de la Diputación Provincial de Jaén a través del Área de Igualdad y Bienestar Social arriba referenciada, se han realizado los siguientes gastos:

Acreedor	N.I.F./C.I.F.	Núm. Factura	Concepto	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago
<b>TOTAL</b>						

Y para que conste y a efectos de justificación ante la Diputación Provincial, expido la presente que firmo con el visto bueno del/a Sr./Sra. Alcalde/sa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Marzo de 2018.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, M.<sup>a</sup> EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.